



COMUNICADO No. 2 – PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE De:

CUNDINAMARCA

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA

Asunto: VACANTES PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE EDUCADORES 2023-2024

Fecha: 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

La Secretaría de Educación de Cundinamarca a través de la Dirección de Personal de Instituciones Educativas. informa a los educadores oficiales con derechos de carrera, regidos por los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, al servicio de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación interesados en participar en el PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE EDUCADORES 2023-2024, lo siguiente:

De conformidad con el numeral 4.1.1 de la Resolución No. 7621 del 18 de Octubre de 2023 el cual indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.2 del Decreto No. 1075 de 2015, la Secretaría de Educación de Cundinamarca expedirá el reporte de vacantes definitivas detallado por municipio, establecimiento educativo, sede v zona rural v no rural, de cada uno de los tipos de cargos de docente de aula, docente orientador, v los cargos de directivos docente rector y coordinador, tal como están tipificados en los artículos 2.4.6.3.3 y 2.4.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022 expedida por del Ministerio de Educación Nacional, deben ser publicadas el 7 de noviembre de 2023.

Adicionalmente, la publicación cumple la orientación del Ministerio de Educación Nacional en la resolución 18741 del 6 de octubre de 2023, artículo 2, el cual indica:

"Consideración especial al reporte de vacantes para traslados ordinarios. Las entidades territoriales certificadas en educación no podrán afectar mediante el actual proceso ordinario de traslados, el número de vacantes ofertadas para zonas rurales y no rurales, en el marco de las Convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y las Convocatorias 2316 y 2406 de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, las cuales se encuentran en desarrollo.

Parágrafo: Las vacantes definitivas de los establecimientos educativos estatales que integran la Oferta Pública de Empleos de Carrera Docente que fueron convocadas y posteriormente actualizadas en el marco del concurso de méritos de que tratan las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y las convocatorias 2316 y 2406 de 2022 de la CNSC y cuyas audiencias públicas no se hayan realizado, no podrán ser ofertadas para el proceso ordinario de traslados de que trata la presente resolución. En caso de que, no se cuente con una lista de elegibles publicada hasta la fecha de actualización del cronograma del que refiere el artículo 1 de la presente resolución, se podrán adicionar las vacantes de las áreas, niveles o cargos de las zonas rurales y no rurales, siempre que no se afecte la OPEC previamente reportada y actualizada para cada una de las zonas convocadas".

En cumplimiento de lo anterior, se publica el reporte de vacantes definitivas detallado en el marco del PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE EDUCADORES 2023-2024, en el siguiente enlace:

https://educacion2.cuncejapp-cundinamarca.gov.co/oferta

Directora de Personal de Instituciones Educativas

Secretaria de Educación de Cundinamarca

Proyectó: Javier Velandia









